



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

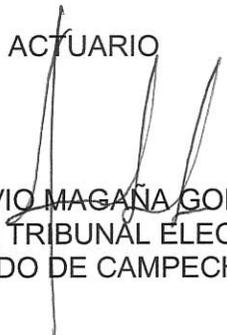
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/2/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Encuentro Solidario Campeche, en contra de **"DE LA OMISION DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PREVISTO EN EL ARTICULO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESPECIFICAMENTE DE LA MINISTRACION CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE NOVIMEBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, OMISION QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).**

La **presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **trece de enero de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **trece de enero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha trece de enero del presente año**, constante de 5 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

  
ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/2/2025.

**ACTOR:** ENCUENTRO SOLIDARIO  
CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "DE LA OMISION DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PREVISTO EN EL ARTICULO EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESPECIFICAMENTE DE LA MINISTRACION CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE NOVIMEBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, OMISION QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con esta fecha trece de enero de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia, con; 1) la cédula de notificación electrónica de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, a través del cual comunica que: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29 apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el presente día, por el pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita NOTIFICA de manera electrónica al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE con copia certificada de la representación impresa firmada electrónicamente así como de las constancias que integran el expediente. Se hace la precisión que, de igual forma, se remitirán las constancias de manera física mediante servicio de paquetería. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"* (sic); recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría



General de Acuerdos (SISGA), a las 22:53:46 horas el día treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, y 2) con oficio de remisión de documentación número SGA-JAX-1921/2024, de fecha dos de enero del dos mil veinticinco y documentación adjunta, remitida por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, recibida a través del servicio de mensajería especializada DHL, a las 08:20 horas del día diez de enero de la presente anualidad. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTA** la cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, y si bien se advierte que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, remite un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, se hace la precisión que dentro del catálogo de medios de impugnación en los que este Tribunal Electoral del Estado de Campeche tiene competencia para conocer y resolver no se encuentra previsto dicho medio, por lo que se estima que la vía idónea para sustanciarlo y resolverlo es el Juicio Electoral.

**SEGUNDO:** Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/2/2025, como Juicio Electoral, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, en el que **reencauza** la demanda recaída en el expediente SX-JRC-305/2024 a este Tribunal Electoral



del Estado de Campeche, para que, conforme con su competencia y atribuciones determine lo que en Derecho corresponda; tal como se encuentra ordenado en el punto **SEGUNDO** del citado acuerdo. En razón de lo anterior con fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numerales 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

Lo anterior, en virtud de que de la simple lectura de las constancias que integran el presente asunto se advierte la posibilidad de guardar relación con el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JE/1/2025 turnado previamente a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, lo cual se advierte de la información que consta el Libro de Registro de los diversos asuntos promovidos ante este Tribunal Electoral, datos que se invocan como hechos públicos y notorios, por lo que, con la finalidad de evitar resoluciones contradictorias y obviar el dispendio innecesario de recursos materiales y humanos, con sustento en los artículos 698 y 699 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche que ordenan la acumulación de ambos expedientes, en los cuales se prevé que: *"...para evitar el pronunciamiento de fallos contradictorios y para la resolución pronta y expedita de los medios de impugnación previstos en esta ley, el Tribunal Electoral podrá determinar la acumulación de los expedientes que guarden conexidad entre sí, para que sean resueltos conjuntamente en una sola resolución, los expediente más recientes se acumularán al más antiguo, la acumulación podrá decretarse al inicio o durante la sustanciación..."* (sic), así como el numeral 153, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche que a la letra dice: *"... Cuando se advierta que entre dos o más recursos existe conexidad en la causa, por controvertirse el mismo acto o resolución o bien, que se aduzca respecto de actos o resoluciones similares, una misma pretensión y causa de pedir, que haga conveniente su estudio en una misma ponencia, la Presidenta o el Presidente turnará el o los expedientes a la Magistrada o el Magistrado que haya correspondido el primero*



de ellos..." (sic).

**CUARTO:** Remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**QUINTO:** Es un hecho público y notorio que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el presente medio de impugnación se encuentra en publicitación por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, por lo que cuando la referida autoridad envíe las constancias atinentes a dicho trámite, remítanse a la magistratura instructora sin trámite adicional alguno, a fin de que determine lo que en derecho proceda

**Notifíquese** a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

<sup>1</sup> Consultable en el siguiente enlace:

[https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Estrados/2025/Cedula\\_NOTIFICACION\\_Electronica\\_080120251102.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Estrados/2025/Cedula_NOTIFICACION_Electronica_080120251102.pdf)

df.



  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (13 de enero de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.